

Quito, 21 Marzo de 2017

INFORME DEL COMISARIO EJERCICIO FISCAL 2016

Señores

Accionistas

INMOBILIARIA B.A.G. S.A INMOBAG

Presente.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías pongo en su conocimiento el Informe de Comisario de la empresa INMOBILIARIA B.A.G. S.A INMOBAG correspondiente a la revisión de los estados financieros cortados a diciembre 31 del 2016.

1.- OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE NORMAS LEGALES ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS Y LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

Revisada la documentación pertinente, me es grato manifestar que los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones adoptadas por la Junta General.

2.- CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA.

En referencia a las normas de control interno, puedo manifestar que INMOBILIARIA B.A.G. S.A INMOBAG utiliza los procedimientos adecuados en la aplicación de dichas normas y políticas propias de la compañía.

3.- ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES.

En cumplimiento de mis atribuciones y obligaciones, pongo en consideración los siguientes puntos:

- a.- Los administradores han prestado toda la colaboración necesaria para que pueda cumplir con la función asignada.
- b.- La correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro de acciones y accionistas, los comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- c.- Se han revisado mensualmente los Balances de Comprobación presentados por Contabilidad y el Departamento Financiero, los mismos que presentan movimiento, debido a un manejo equilibrado de índices de Liquidez, Solidez, Endeudamiento Interno, Externo, Capital de Trabajo de manera favorable conforme a las actividades comerciales por este año.
- d.- Las cifras presentadas en el balance general, corresponden a los activos corrientes, no corrientes, pasivos corrientes, no corrientes, patrimonio, ingresos y egresos.

Atentamente,



Lcda. Cristina Diaz
COMISARIO